

Malditos sábados de otoño e invierno

¿Es necesario trabajar los sábados?

De nuevo ha llegado el duro momento de empezar a trabajar los sábados. Y de nuevo, la mayoría de la plantilla nos repetimos las mismas preguntas que llevamos haciéndonos desde hace años: ¿Es necesario trabajar los sábados? ¿Es rentable? ¿De verdad responde a una necesidad del negocio?

¿Es rentable?

En COMFIA-CCOO, pensamos que el trabajo en sábado no representa una necesidad de negocio para el Banco. Hace tiempo que nos dimos cuenta de que la rentabilidad de las oficinas abiertas en sábado era, cuanto menos, discutible. Desde 1986 hemos ido avanzando en el cierre de los sábados, hasta los 6 meses que tenemos ahora, sin que el negocio se haya resentido lo más mínimo. La última constatación es que hasta ha dejado de funcionar el servicio de valija de los sábados. Además, si el PLAN ÓPTIMA tiene como uno de sus objetivos la reducción de costes, parece evidente que cerrar las oficinas los sábados representaría una aportación en ese sentido.

¿De verdad responde a una necesidad del negocio?

Otros bancos de nuestro entorno disponen de libranzas o de cierre parcial de la red de oficinas: CCOO ha firmado acuerdos de cierre de todos los sábados del año en Barclays y Deutsche Bank; de libranza de la mitad de los sábados en BBVA; y en el Grupo Santander, Banesto dispone de 1/3 de los sábados libres. Ya nos toca. El negocio ha cambiado, el entorno económico, la tecnología, las demandas de la sociedad, nos permiten plantearnos un futuro con las oficinas bancarias cerradas los sábados, sin que ello suponga consecuencias negativas para el negocio; antes al contrario, está demostrado que las mejoras en la distribución de la jornada benefician a todos.

En diversas ocasiones hemos intentado negociar un acuerdo para librar todos los sábados en Banco Sabadell. Hasta ahora no ha sido posible pero quizás ha llegado el momento de volver a intentarlo.

Un acuerdo de cierre definitivo de sábados, con medidas de flexibilidad en la jornada que faciliten la conciliación de la vida personal y familiar, y procuren un entorno de trabajo mejor, donde la empresa y los trabajadores y las trabajadoras puedan compatibilizar sus intereses. Esta es nuestra apuesta.

Octubre de 2008



Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>			